



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 05 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 485

VISTOS

1. Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
2. Lo dispuesto en el ART. 4, ART. 5, ART. 7, ART. 20, de la Ley N° 19.925 sobre el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Diciembre del 2003.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales que concluye que debido al no pago de la patente de alcohol del semestre en curso periodo Enero a Junio de 2021, es necesario según la Ley 19.925 la suspensión de la patente de dicho contribuyente.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la suspensión de la patente por no pago en el plazo estipulado en la Ley indicada en los "Vistos 2", la que corresponde al clasificado con la letra C-1 de dicho texto legal "RESTAURANTE". Establecimiento que a continuación se individualiza:

ROL:	40439
RUT:	76.521.835-7
RAZÓN SOCIAL:	GUZMÁN REYES SPA
REPRESENTANTE LEGAL:	GUZMÁN REYES NICOLÁS ALBERTO
DIRECCIÓN:	VICTORIA N°317

2.- **DETERMÍNASE**, que la suspensión antes señalada será notificada a los afectados por Inspectores Municipales, para dar adecuado cumplimiento a la Ley.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC//clp.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
 2. Oficina de Partes ✓
 3. Patentes Municipales
- DIGITAL**
1. Juzgado de Policía Local
 2. Carabineros de Chile
 3. Administración y Finanzas
 4. Inspectores Municipales